



**EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 03, ARTÍCULO 11, DECRETO 57-2008,
“LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”**

EL INFRASCRITO JEFE DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA -UDAFA- DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL -VIDER-,

HACE CONSTAR:

Que durante el mes de mayo de 2024, no fueron utilizados fondos asignados al Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, para el traslado de alguna delegación al exterior del país.

Y PARA LOS USOS LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA A LOS 03 DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.


Lic. Enver Aroldo García Macasilla
Jefe Financiero y Administrativo - UDAFA -
UDAFA - VIDER - MAGA

